Cuenta	viviend	da de	spue	és de	el 201	١0.
scrito por tu	icapital.es -	02/12/2	2009 08	3:20		

Un usuario de www.tucapital.es nos ha remitido la siguiente pregunta:

Hola, me gustaría que resolviesen una duda legal.

Que pasarà con las cuentas viviendas, que vencen más allà del 31/12/2010, teniendo en cuenta la nueva regulación para las desgravaciones fiscales, que el gobierno acaba de aprobar?. Porque si más allà del 2010 no se podrá desgravar para las rentas superiores a 24.000 euros, más o menos, que régimen jurídico se aplicará por ejemplo a las cuentas viviendas abiertas durante el año 2009 0 2010? tendrán igual cuatro años para poder desgravar las aportaciones y para comprar o a partir del 2011 perderán el derecho a la desgravación?. Gracias

Aún no se sabe exáctamente cómo va a ser. Suponemos que al tener los derechos adquiridos de la cuenta vivienda, te podrás deducir hasta la adquisición de la vivienda habitual, y a partir de entonces puede ocurrir 2 cosas:

- Que considere que al tener la cuenta vivienda también consolidas el derecho a la deducción por adquisición y en tal caso mantendrías las condiciones actuales de deducción.
- Y lo que seguramente sea es que te apliquen las nuevas condiciones de la adquisición de la vivienda habitual.

Yo recomendaría realizar la compra antes del 31 de diciembre de 2010.

Salu2.		